



**AYUNTAMIENTO DE
MENDIGORRÍA**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE
MENDIGORRÍA**

En la Casa Consistorial de Mendigorria, a las 13 horas del miércoles 13 de febrero de 2008, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

ASISTENTES A LA REUNION:

OSÉS ZUÑIGA JAVIER, Alcalde Presidente

FERNANDEZ IZU ARMANDO

AIZPUN GARCIA MAITE

BEASOAIN DE PAULORENA MURU JOSE MARIA

LASTERRA ARTETA ANGEL MARIA

LERGA ARBIZU FRANCISCO JAVIER

JIMENO VIDARTE JUAN JOSE

AUSENTES:

HOUDUSSE FABRICE JEAN MARIE LOUIS de viaje

1.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL GABRIEL ELCID UGALDE.

No se ha recibido la credencial del Concejalelecto.

Se pospone el asunto.

2.- SORTEO DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.

Realizado el sorteo.

Sr. Alcalde: lee los presidentes y vocales titulares y suplentes de las dos mesas electorales.

MESA A

1. er APELLIDO	2. ° APELLIDO	NOMBRE
---------------------------	----------------------	---------------

PRESIDENTE

DOMEZAIN	ASCUNCE	ENRIQUE
----------	---------	---------

1. er VOCAL

GARCIA	OSÉS	ALVARO
--------	------	--------

2.º VOCAL

IRIBARREN	HERMOSO	MARIA YOLANDA
-----------	---------	---------------

PRESIDENTE

ALMAGRO	LOPEZ	MARIA DE LA PAZ
---------	-------	-----------------

1.er Suplente

PRESIDENTE

AZCONA	SUESCUN	FRANCISCO JAVIER
--------	---------	---------------------

2.º Suplente

1. er VOCAL

EQUISOAIN	IZPURA	IGNACIO
-----------	--------	---------

1.er Suplente

1. er VOCAL

GONZALEZ	YOLDI	MARIA JOSE
----------	-------	------------

2.º Suplente

2.º VOCAL

IZU	GLARIA	LUIS
-----	--------	------

1.er Suplente

2.º VOCAL

ARBELOA	NOS	ANTONIO
---------	-----	---------

2.º Suplente

MESA B

1. er APELLIDO	2. ° APELLIDO	NOMBRE
---------------------------	----------------------	---------------

PRESIDENTE

MURO GARJON DIEGO

1. er VOCAL

USOZ BERASATEGUI MERCEDES

2.º VOCAL

ORZAIZ PAGOLA JERONIMO

PRESIDENTE

LOPEZ PINILLOS EUNATE

1.er Suplente

PRESIDENTE

SOTIL OLANGUA JAVIER

2.º Suplente

1. er VOCAL

MURO UGALDE MARIA TERESA

1.er Suplente

1. er VOCAL

YOLDI PERUCHENA GREGORIO

2.º Suplente

2.º VOCAL

PAIN AZPARREN IDOIA

1.er Suplente

2.º VOCAL

MARTINEZ GOÑI ESTIBALIZ

2.º Suplente

3.- CONTRATACIÓN DE CRÉDITO: APERTURA DE SOBRES.

Se realizará la apertura de los sobres el 19 de febrero, martes, a las 15 horas.

4.- ACUERDO SOBRE RESOLUCIÓN DE CONTRATOS DE ARRIENDO DE TERRENOS COMUNALES

Sr Alcalde: lee el informe del abogado José Luis Equiza Larrea, en concreto la propuesta de acuerdo del Pleno.

“El Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá en sesión ordinaria de fecha 13 de febrero de 2008 acuerda la siguiente resolución definitiva:

RESULTANDO: Que notificado a los interesados acuerdo de iniciación de procedimiento de resolución de los contratos de arriendo de terrenos comunales de cultivo incluidos en el Regadío del Canal de Navarra, debido a la toma de posesión por el órgano competente en materia de Concentración con fecha de octubre de 2007. Habiendo presentado Don José Carlos Ardanaz Gastón alegaciones solicitando de declaración de nulidad del procedimiento y de procedencia de indemnización por parte del Consistorio.

RESULTANDO: Que con fecha de 28 de noviembre de 2007, se emitió comunicación de propuesta de resolución adoptada en Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá en sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2007, dando traslado a los interesados para realizar las alegaciones que considerasen pertinentes y abriendo trámite de audiencia con plazo de diez días. Habiendo presentado Don José Carlos Ardanaz Gastón, alegaciones en mismos términos que los anteriormente descritos.

CONSIDERANDO: Que, con fecha de 13 de febrero de 2008, se acuerda en sesión del Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá esclarecer la cláusula de los contratos de arrendamiento de parcelas pertenecientes al patrimonio comunal del municipio de Mendigorriá que reconoce que:

“El arriendo quedará resuelto con antelación si las fincas se incluyen en el proceso de Concentración Parcelaria del Regadío del Canal de Navarra, sin que los interesados tengan derecho a indemnización alguna por finalización anticipada del contrato.”

En el sentido de considerar como causa de resolución, la toma de posesión por el órgano competente en el proceso de Concentración Parcelaria del Regadío del Canal de Navarra, ejercitando la facultad de interpretación de dichos contratos atribuida por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra”.

CONSIDERANDO: Que no se ha dado la falta total y absoluta de procedimiento alegada por Don José Carlos Ardanaz Gastón en los términos jurisprudencialmente, ya que no se ha causado indefensión a los afectados y se han seguido los trámites esenciales al mismo.

CONSIDERANDO: Que no procede indemnización alguna debido al reconocimiento expreso en la cláusula sexta del contrato de arrendamiento de terrenos comunales de cultivo de Mendigorriá suscrito con fecha de 19 de octubre de 2004, por parte del alegante, de que no tendría derecho a la misma si dicho arriendo es resuelto por causa de inclusión de los terrenos objeto del contrato en el proceso de Concentración Parcelaria.

PROCEDE: Considerar por efectuadas y contestadas alegaciones presentadas por José Carlos Ardanaz Gastón, continuando con procedimiento de desahucio administrativo, sin indemnización alguna, procediendo con el mismo en un plazo de un mes desde la notificación de esta resolución.

En Mendigorriá a 13 de febrero de 2008.

El secretario interventor del Ayuntamiento de Mendigorriá.

Juan Antonio Echeverría Echarte

El presente es un acto administrativo que pone fin a la vía administrativa y frente al cual caben recursos de reposición ante el mismo Ayuntamiento en el plazo de un mes, ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes y ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses desde su notificación.

Lo que notifico a Usted, a los efectos oportunos.”

Se fija el plazo de desahucio de un mes.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

MOCIONES, INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Moción: Permuta de la Conservera con el granero.

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Se aprueba por unanimidad iniciar los trámites para la permuta.

Moción: cobros por el gas.

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Sr. Alcalde: expone que se ha recibido una resolución del TAN que declara que no se puede cobrar por la conexión a la red de gas al no ser el Ayuntamiento proveedor del servicio. También se anula la ordenanza de tasa de gas.

Maite Aizpún:

Moción: deportes en Valdizarbe

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Se propone contratar una persona a media jornada del nivel C. Habría que aportar 2 euros por habitante.

Se aprueba por unanimidad aceptar la propuesta y la aportación de 2 euros por habitante.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las 13:25 horas del 13 de febrero de 2008

En Mendigorri a 13 de febrero de 2008.

El secretario interventor del Ayuntamiento de Mendigorri.

Juan Antonio Echeverría Echarte